



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 053 DE 2024 (10 DE ENERO)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, establece que Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular.

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adopto la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la Resolución 3508 de noviembre 17 de 2015 ajusto y modifico la Resolución 1805 de 2015, Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que el cargo SECRETARIO DE DESPACHO, código 020, grado 04 de la Secretaría de Participación Ciudadana, se encuentra vacante de forma definitiva desde el día primero (1) de enero de 2024.

Que analizadas las respectivas hojas de vida, se estima que el perfil profesional y experiencia laboral la señora CATALINA URIBE BARRETO, Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 04, de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, son acordes con la naturaleza y funciones del cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Participación Ciudadana.

Que por lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Municipal de Chía, procederá en el acto a asignarle las funciones de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020, grado 04 de la Secretaría de Participación Ciudadana, a la señora CATALINA URIBE BARRETO, a partir del once (11) de enero de 2024 y hasta que se provea de forma definitiva.

Que se remitirá copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

Que la presente asignación de funciones no genera ninguna novedad de nómina a la señora CATALINA URIBE BARRETO.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la señora CATALINA URIBE BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía número 52144086 expedida en Bogotá, quien en la actualidad ocupa el cargo de Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 04, de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, de las funciones del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020, grado 04 de la Secretaría de Participación Ciudadana, a partir del once (11) de enero de 2024 y hasta que se provea de forma definitiva.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General
Reviso: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe de Oficina Asesora - Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Ma. Alejandra Navarrete – Secretaria Ejecutiva Dirección de Función Pública